



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

INFORME ANUAL

(1 de mayo de 1972-30 de marzo de 1973)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES: 55° PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 8

VOLUMEN I

NACIONES UNIDAS

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el papel de la administración pública en el desarrollo, especialmente la resolución 2845 (XXVI) aprobada por unanimidad,

Teniendo en cuenta que la resolución 2845 (XXVI) de la Asamblea General acordó apoyar la creación y puesta en marcha en los países en desarrollo de centros regionales de administración e invitó, además, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a dar la cooperación necesaria para el establecimiento y funcionamiento del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo,

Tomando nota que un grupo de países de la región ha reconocido la necesidad de establecer un centro regional destinado a realizar investigaciones, intercambio de información y experiencia y a proveer cooperación técnica a los países de la región para el desarrollo de las instituciones administrativas que representan un papel importante en el proceso de desarrollo económico y social de los países de la región,

Tomando nota, además, que un grupo de países decidieron constituir por acuerdo intergubernamental del 30 de junio de 1972 un Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo señalando como su sede a Caracas, acuerdo que está abierto a la adhesión de los demás países de la región,

1. Señala a la atención de los gobiernos de la región la importancia de promover un mayor intercambio de experiencias en materia de administración pública, cosa esencial para el logro de las metas y de los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Apoya la iniciativa de los mencionados países encaminada a poner en marcha un Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo;
3. Recomienda a los gobiernos de los países de América Latina den su respaldo a dicho Centro, orientado al estudio, análisis y apoyo a las reformas administrativas aplicables al medio latinoamericano;
4. Invita a la secretaría a prestar su apoyo técnico al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

179a. sesión

30 de marzo de 1973